



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24/11/17	Hs. 11:30
Numero: 1570	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 232 72017
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 17 de Noviembre de 2017.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 29 de Noviembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Atendiendo la necesidad expuesta por los vecinos en reiteradas oportunidades, se ha sancionado la ordenanza promulgada bajo el N° 3534, con fecha 22 de Abril de 2009.

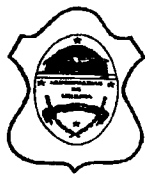
La mencionada norma autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios de Comodato a los ocupantes de la Parcela 7, del Macizo 12 de la Sección L, José Luis Vargas Torrico, DNI 3.783.211, y Vanesa del Carmen Araya, DNI 28.786.527, asignándole a cada uno de ellos una fracción del cincuenta por ciento (50%) de la misma y la subdivisión de la deuda en concepto de Impuestos y Tasa en partes proporcionales.

A ocho años desde la sanción de la norma, en marzo de este año este Cuerpo remitió una Minuta de Comunicación dirigida al Señor Intendente Municipal, para solicitar que se de cumplimiento a la Ordenanza N° 3534. En esta oportunidad, buscamos conocer en mayor detalle la situación actual del predio afectado por dicha norma, a fin de brindar respuesta al planteo de los vecinos.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

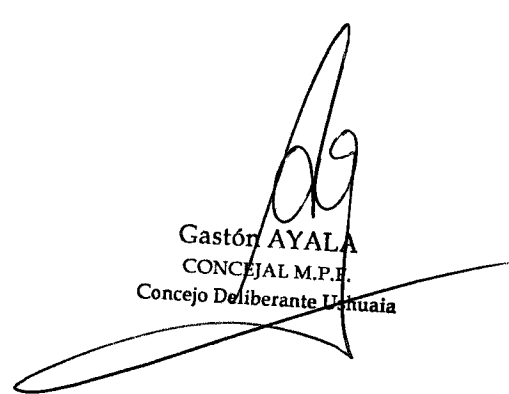
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la situación actual en torno a lo dispuesto mediante Ordenanza N° 3534, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Convenios de Comodato suscriptos con los ocupantes de la Parcela 7, del Macizo 12 de la Sección L, José Luis Vargas Torrico, DNI 3.783.211, y Vanesa del Carmen Araya, DNI 28.786.527;
- b) Subdivisión de la parcela para asignar a cada uno de ellos una fracción del cincuenta por ciento (50%) de la misma y la subdivisión de la deuda en concepto de Impuestos y Tasa en partes proporcionales.

ARTÍCULO 2°.- De Forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"